

RESOLUCIÓN Nro. 111/2022.-

VISTO:

La construcción de la Planta Campamentil en la Reserva Natural Urbana Benicio Delfin Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril se llevó a cabo la inauguración de un sector para actividades campamentiles en la Reserva Natural Urbana de nuestra ciudad:

Que el lugar se denominó "Profesor Sergio Camino" a través de la Ordenanza 579/22;

Que este Concejo Deliberante quiere tomar conocimiento de los montos invertidos en la obra mencionada;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

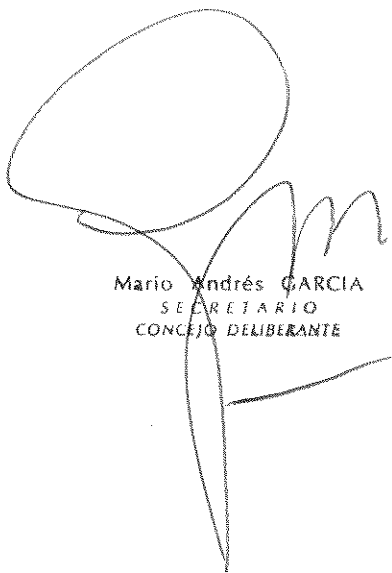
RESUELVE:

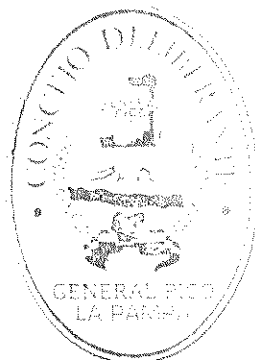
Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo deliberativo sobre los siguientes puntos:

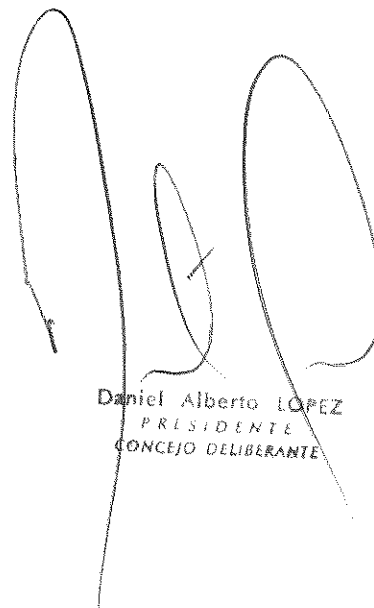
- a. Inversión realizada en la construcción de la Planta Campamentil.
- b. Nombre del constructor o empresa constructora.
- c. Plano de obra.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

